

PROYECTO ERASMUS

Movilidades de corta duración

ALUMNADO

CURSO 2024-25

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS+ PARA EL ALUMNADO

Se convoca plazo para optar a plazas de movilidad para realizar estudios y prácticas en la UE y los países socios.

¿QUIÉN PUEDE IR?

Pueden ir el alumnado matriculado en el Conservatorio Profesional de Música “Mariano Pérez Sánchez” de Requena en el presente curso 2024-2025.

Es necesario ser mayor de edad, o en su defecto tener **al menos 14 años** en el momento de realizar la movilidad, siempre que cuente con el permiso de sus progenitores o tutores.

¿DÓNDE SE PUEDE IR?

En esta primera experiencia Erasmus del conservatorio de música de Requena haremos una movilidad de corta duración de 5 días a un centro homólogo europeo, acompañados por dos profesores.

¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA MOVILIDAD?

La duración será de 5 días de estancia más, si es necesario, dos días de viaje.

El alumno tendrá en cuenta para su movilidad, si está cursando la ESO o Bachillerato, que ésta se produce en un centro de práctica musical, por lo que deberá adaptar el periodo de estancia para poder compatibilizar ambos estudios.

¿QUÉ PARTE DE MI MOVILIDAD ESTÁ SUFRAGADA POR LA UE?

La financiación de vuestra beca proviene de la Unión Europea, a través de los fondos de Erasmus+ y se rige por las tablas publicadas por el SEPIE. El 80% de la ayuda se abonará antes de la salida al país de destino, el 20% restante una vez finalizada y justificada la movilidad.

El sistema de pagos establece unos costes fijos reflejados en [las tablas, tanto para viaje, como concepto de alojamiento y manutención.](#)

IMPORTANTE (nótese que hay que mirar las tablas correspondientes a alumnos, no las de profesores/personal)

¿CÓMO SE CERTIFICA LA MOVILIDAD?

Las movilidades se reconocerán a través del **Europass Mobility**, una certificación reconocida a nivel europeo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.- **Rellenar el formulario** al que se puede acceder pinchando

[AQUÍ](#)

2.- **Carta de motivación y CV Europeo.** <https://europass.cedefop.europa.eu/es>

3.- Copia de **la certificación o titulación del nivel de idiomas** acreditado en el pasaporte de lenguas. Este pasaporte de lenguas forma parte del CV Europeo que hay que entregar.

4.- **Fotocopia del DNI.**

5.- **Mi propuesta de movilidad:** Objetivos de la movilidad, actividades a realizar, lugar de movilidad, fechas previstas, duración y cualquier asunto que se considere importante de cara al proyecto.

No se trata de escribir un proyecto muy largo, sino muy claro, que incluya todos los elementos para que la comisión Erasmus pueda evaluar su pertinencia.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

El plazo de envío acabará el día **10 de ENERO de 2025 a las 23:59**

La comisión valorará y baremará a los candidatos, y publicará las listas de admitidos, rechazados y en reserva.

Se establecerá un plazo de subsanaciones y alegaciones, **de 3 días hábiles**, pasado el cual, y admitidas o rechazadas las mismas, la lista de seleccionados se convertirá en definitiva.

Las subsanaciones y alegaciones se dirigirán a la Comisión de selección.

La documentación escaneada se enviará al coordinador de Erasmus+, al correo 46019350.projectes@edu.gva.es

Una vez recibida la documentación, los solicitantes serán entrevistados en una fecha próxima que les será notificada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO:

- Estar matriculado en Enseñanzas Profesionales durante el curso 2024-25.
- En caso de haber participado previamente en programas Europeos, tendrán preferencia quienes no hayan hecho previamente movilidades.
- En caso de menores de edad, es precisa la autorización del padre/madre o tutor legal.
- En caso de menores de edad, permiso para salida.

Consultar: http://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso_salida_menores_extranjero/index.html

- Ser poseedor de la Tarjeta Europea Sanitaria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNADO:

1. NIVEL ACADÉMICO.

Por estar cursando 6º curso de Enseñanzas Profesionales: 3 puntos.

Por estar cursando 5º curso de Enseñanzas Profesionales: 2 puntos.

Por estar cursando 4º curso de Enseñanzas Profesionales: 1 puntos.

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO hasta 4 puntos (nota media de todas las asignaturas)

- Nota media de 8,5 o superior: 4 puntos
- Nota media entre 7 y 8,5: 3 puntos
- Nota media entre 6 y 7: 2 puntos.
- Nota media entre 5 y 6: 1 puntos.

3.- Entrevista COMPROMISO-MOTIVACION (hasta 5 puntos): Evaluación de la carta de motivación, nivel de compromiso, madurez y su motivación hacia el proyecto.

4.- NIVEL de idiomas (hasta 3 puntos)

- Por cada titulación equivalente a nivel C1 en inglés o idioma del país de destino (EOI, British, Trinity, etc.): 1,5 puntos
- Por cada titulación equivalente a nivel B2 en inglés o idioma del país de destino (EOI, British, Trinity, etc.): 1 punto
- Por cada titulación equivalente a nivel B1 en inglés o idioma del país de destino (EOI,

British, Trinity, etc.): 0,5 puntos

De estar en posesión de dos niveles diferentes de in mismo idioma, solo se computará el nivel superior.

5 .- PARTICIPACIÓN PREVIA

Se restarán 2 puntos a las personas que ya hayan hecho una movilidad Erasmus

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Será nombrada por la dirección del centro y estará formado por el Coordinador Erasmus del centro, un representante del claustro y un miembro del equipo directivo.

PAPEL Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

- Establecer el Acuerdo de Aprendizaje con la organización de envío y la de acogida para hacer que los objetivos de aprendizaje sean transparentes para todas las partes implicadas.
- Cumplir con todos los acuerdos negociados para su estancia y hacer todo lo que esté en su mano para que la estancia sea exitosa.
- Cumplir con las reglas y regulaciones del organismo de acogida, sus horas de trabajo, códigos de conducta y confidencialidad.
- Comunicar al beneficiario/organización de envío cualquier problema o cambio relacionado con su estancia.
- Presentar un informe (EU Survey) en el formato especificado, junto con la documentación justificativa correspondiente, al final de la estancia.

SEGURO DE PARTICIPANTES

No existe una partida aparte desñada a seguro. Sin embargo, es obligatorio contratarlo para garantizar la seguridad de todos los participantes. El beneficiario podrá imputar los gastos de seguro a la partida de alojamiento y manutención.

FIRMA DE ACUERDOS

El alumnado (padre, madre o tutor legal en caso de participante menor de edad), deberá firmar y presentar toda la documentación requerida:

SOLICITUD, TARJETA SANITARIA EUROPEA, AUTORIZACIONES, FIRMA ACUERDOS, INFORMES...

PAGOS A LOS PARTICIPANTES

El participante recibirá una transferencia bancaria el día de llegada al país de destino con un 80% de la cantidad total de la subvención, al que habrá que descontar el vuelo, traslados desde aeropuertos y el alojamiento. Ya que esos servicios los gestionará el centro. El 20% restante lo recibirá en mano tras haber completado el informe final.

Para cualquier duda, poneos en contacto con el Coordinador de Erasmus en el correo

46019350.projectes@edu.gva.es



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea